

Intendencia de Artigas

Carpeta N° 2135 Año 2025 Folio N° _____

Asunto: - DIRECCION DE OBRAS -

S/se proceda al llamado a Licitación de la compra de Piedra Triturada N° 2.-

Resolución N° 9443/025 Artigas, 11 de junio de 2025.

VISTO: el Oficio N° 150/2025 presentado por el Director de Obras Mario G. Dos Santos de fecha 23 de abril de 2025, solicitando se proceda al llamado a Licitación a Empresas para la compra de 1200 M³ (mil doscientos metros cúbicos) de Piedra Triturada N° 2, con destino a obras financiadas por el Fondo de Desarrollo del Interior.

CONSIDERANDO: I) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 5) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 14);

II) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 7/2025.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas a la suscrita.

LA INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS

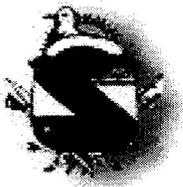
RESUELVE:

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 7/2025, que lucen de fojas 8 a 11 de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 7/2025, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la compra de 1200 M³ (mil doscientos metros cúbicos) de Piedra Triturada N° 2 con destino a obras financiadas por el Fondo de Desarrollo del Interior, los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 27 de junio de 2025; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 16:00 con el número de oferentes que concurran.



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 2135 Año 2025 Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2025.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a la Dirección de Obras para conocimiento. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes). Diligenciado, siga al Sector Notarial a sus efectos.

Cr. ANTONIO J. BRUM MANDIONI
Director General

(En cumplimiento de la Res. N° 7857/024
del 10/9/2024)


Esc. NIEVESLITA VOLPI FERREIRA
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm./ sd